

Nacimiento para la madre biológica



19 semanas (32 para monoparentalidad), de las cuales:

- 6 semanas inmediatas al parto, obligatorias e ininterrumpidas
- 11 semanas (22 para monoparentalidad) pueden tomarse de forma interrumpida durante los 12 primeros meses de vida en jornada completa o parcial
- 2 semanas (4 para monoparentalidad) jornada parcial o completa hasta los 8 años

2 semanas adicionales en caso de discapacidad y por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple (una para cada progenitor)

Hasta 13 semanas adicionales por nacimiento prematuro u otra hospitalización

Copia del libro de familia. Si procede, documento acreditativo de hospitalización o discapacidad

LEGISLACIÓN:

art. 49.a), TREBEP / art. 1, RDL 9/2025